 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO NOTIFICACIÓN AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2025044866 – 24/12/2025
		Página: 1 de 2

El suscrito Juan Daniel Ramírez Pascagaza
Subdirector Local de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69¹ de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se procede en la fecha a notificar mediante AVISO ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal estipulada en el artículo 67² de la norma citada a (la) señor(a) Diana Marcela Jiménez Parra.

HACE SABER:

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

Desconocimiento de la dirección para entrega de respuesta	
Devolución de la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta	
Dirección inexistente	
Destinatario desconocido	
No hay quien reciba la comunicación	X
Cambio de domicilio	
Otro	

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta radicada bajo el N.º S2026017680, correspondiente a la petición SDISN No E2026003500 Y SDQS No 367782026.del 19/01/2026.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 26/2/2026.



JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
 Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 4/3/2026 a las 4:30 pm.

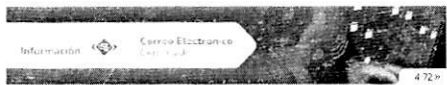
JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
 Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

Proyectó: Jenny Paola Prieto Herrera – Secretaria 440-13

¹ Artículo 69. Notificación por aviso. “Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

² Artículo 67 Notificación personal. “Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse”.

Aviso



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Correspondencia Externa SDIS** (identificada) con NIT 899999061-1 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-EC-D-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	198310
Remitente:	integracion@sdis.gov.co
Cuenta Remitente:	conocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	NAVARRETECH14PAULO@GMAIL.COM - DIANA JIMENEZ
Asunto:	S2026017680
Fecha envío:	2026-02-12 15:35
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del emisor o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999. 	Fecha: 2026/02/12 Hora: 15:36:06	Tiempo de firmado: Feb 12 20:36:06 2026 GMT Política: I.3.6.1-1.1.31304.1.1.2.9
<ul style="list-style-type: none"> No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.) 	Fecha: 2026/02/12 Hora: 15:36:06	Feb 12 15:36:06 mail postfix/smtp[2111302]: 52fD41E2032C: to=NAVARRETECH14PAULO@GMAIL.COM, relay=google.com[64.233.178.27]:25, delay=0.23, delays=0.09 0.12 0.03, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in1.google.com[64.233.178.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser 6a1803df08f44-8971cdf682f8164750076do559 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presume que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recibe el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Quoted mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor envía una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo,

Adjunto se remite la comunicación oficial del asunto. En caso de requerir dar respuesta, puede hacerlo por este medio electrónico en la cuenta de correo electrónico integracion@sdis.gov.co, o para respuesta en físico puede radicar en la ventanilla de correspondencia ubicada en el local 103 del centro comercial San Martín en la Carrera 7 # 32-12.

Atentamente,



BOGOTÁ

Unidad de Correspondencia
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797

Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

S2026017680.pdf

f0760608e68e5416c3304f004b5f3d82401a5a9f20dd98377ce2f8e3d9e4636

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firma Electrónica con ASES
Acuerdo 20060202-162153-4771827895839
2026-02-02T16:22:37-05:00 - Página 3 de 5

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta nuestra permanente disposición de trabajar por BOGOTÁ, comprometidos con la promoción y protección de los derechos de los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz.

Con copia a: DIANA MARCELA JIMÉNEZ PARRA - navarretech14paulo@gmail.com - Calle 90D Sur No. 2A - 09, Barrio Charalá

Elaboró: Albeiro Moreno, Gestor de Juventud – Ximena Martínez Suan Responsable Centro Amar Usme - Claudia Patricia Espinosa Santos Referente CDC SLIS Usme y Sumapaz
Revisó: Ludim Patricia Kleber Avellaneda, Abogada Oficina Jurídica SLIS Usme Sumapaz
Aprobó: Juan Daniel Ramírez Pascagaza, Subdirector Local

Anexos: 3 folios

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Datos de Notificación
Nombres/Apellidos: _____
Tipo y No. Identificación: _____
Fecha: ___/___/____ Hora: ___:___
 DD MM AAAA HH MM

Causal de Devolución
C O DS ___ DE ___ NE ___ RH ___ NR ___ FA ___ FM ___ FZ ___

Observaciones: *casa de 3 Pisos hab con
blanco puertas blancas contador 102:5370*

ANDRES PARRA
10 FEB 2026
«4-72» MOTORIZADO

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@dis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



RECORTA
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260202-162153-e72182-78958939
2026-02-02 16:22:35 - Página 4 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS	
S2026017680	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co	
Id Acuerdo: 20260202-162153-e72182-78958939 Estado: Finalizado	Creación: 2026-02-02 16:21:53 Finalización: 2026-02-02 16:22:35
Firma: Juan Daniel Ramírez Pascagaza  _____ Juan Daniel Ramírez Pascagaza 80217802 jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	



Escanee el código para verificación

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026017680

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260202-162153-e72182-78958939

Creación: 2026-02-02 16:21:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-02 16:22:35



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-02 16:22:05 Lec.: 2026-02-02 16:22:24 Res.: 2026-02-02 16:22:35 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email



ECOSIA

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260202-162153-e72182-78958939
2026-02-02T16:22:37-05:00 - Página 5 de 5

Monsajera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2026-02-02 16:21:47
Radicado: S2026017680



Cod Dependencia: 35 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: Celso Jaime Ramirez Rojas
Total Anexos: 3 (3 Tabla Externos)



BOGOTÁ

Fecha: 2026-02-02 16 21.47
Radicado: S2026017680



Cod Dependencia: 35 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: Diana Marcela Jimenez Parra
Total Anexos: 3 (3 Tabla Externos)



BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 200260202-162153-67-2162-78959939
2026-02-02 16:22:37-05:00 - Página 1 de 5

Código 1213003

Bogotá D.C. 2 de febrero de 2026

Señor(a)

CELSO JAIME RAMIREZ ROJAS

Defensor de familia ICBF

Centro Zonal Usme

Correo: celso.ramirez@icbf.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a requerimiento SDIS No E2026003500 y SDQS No 367782026 del 19/01/2026

Respetado señor Celso, reciba un cordial saludo:

En atención a la comunicación remitida a esta subdirección local de Usme-Sumapaz, acogida bajo el radicado de la referencia y estando dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a dar respuesta a dicha solicitud, así:

De acuerdo a su solicitud **"...me permito solicitar la vinculación de la NNA y sus hermanos a programas de aprovechamiento del tiempo libre en contrajornada, preferiblemente en el Centro Amar u otra modalidad equivalente disponible..."**

desde el proyecto 7939 "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", el equipo del servicio Centro Amar Usme realizó intento de contacto telefónico con el fin de socializar la oferta institucional orientada a la mitigación del riesgo de trabajo infantil, dirigida a niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años de edad en contrajornada escolar, así como para adelantar la verificación de criterios de ingreso mediante visita domiciliaria. No obstante, la llamada efectuada al número telefónico registrado no fue efectiva, toda vez que el mismo no se encuentra activo o no es válido.

De manera complementaria, se remitió correo electrónico a las direcciones suministradas en la solicitud, mediante el cual se reiteró la oferta institucional del servicio Centro Amar y se proporcionaron los datos de contacto de la unidad operativa, con el propósito de facilitar la comunicación y avanzar en una posible vinculación al servicio.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@dis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con A2S/In
Acuerdo: 20260202-162153-e7182-78958939
2026-02-02T16:22:37-05:00 - Pagina 2 de 5

En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través del equipo profesional del Centro Amar Usme, considera que el ingreso del niño al programa contribuiría de manera significativa a su desarrollo integral, reiterando el compromiso institucional con la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Es pertinente señalar que el niño se encuentra priorizado para su eventual vinculación al servicio.

Por lo anterior, se extiende invitación para que la acudiente se acerque de manera presencial a la unidad operativa del Centro Amar Usme, ubicada en la Carrera 12C No. 73A-25 Sur, barrio Brasilia, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., con el fin de adelantar la socialización del servicio y la correspondiente verificación de criterios de ingreso. Se anexa como soporte copia del correo electrónico remitido.

Por otra parte, el equipo de la **Casa de Juventud El Frailejón** igualmente realizó varias llamadas telefónicas al número 3106543395, con el propósito de socializar la oferta institucional en los diferentes componentes dirigidos a jóvenes, sin embargo no fue posible establecer comunicación. En atención a lo anterior, se sugiere a la señora **Diana Marcela Jiménez Parra** se dirija a la **Casa de la Juventud el Frailejón ubicada KR 12 76 A - 28** Sur, barrio Santa Librada, con el fin de dar a conocer nuestra oferta local y valorar una posible vinculación al programa. Se anexa acta.

De igual manera, el servicio **Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)** y Tiempo Propio para Cuidadoras promueve la inclusión social y productiva, el fortalecimiento de capacidades, la cualificación de la población, el uso adecuado del tiempo libre y la convivencia ciudadana.

La oferta institucional se encuentra disponible en la página oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social: <https://bit.ly/4dsLRnI>, además, el CDC facilita la inscripción y participación de la comunidad a través de atención presencial y del canal de WhatsApp (311 8409001).

Así mismo, con el fin de ampliar información, se invita cordialmente a la señora **Diana Marcela Jiménez Parra** a acercarse de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., a la oficina administrativa del CDC Julio César Sánchez, ubicada en la Calle 91 Sur No. 4C-26, barrio El Virrey.

Adicionalmente informamos que nuestra unidad operativa CDC Julio César Sánchez es ancla de la **Manzana del Cuidado** con una oferta variada y de coordinación intersectorial en beneficio de las cuidadoras, compartimos el link de acceso al canal de Manzana de Cuidado Usme <https://whatsapp.com/channel/0029VbAJre07T8bYYu9rWw3Z>

Finalmente, puede acercarse los días martes y jueves de 9:00 a.m. a 12:00 m. a los puntos de atención de las gestoras de la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Desarrollo Económico ubicados en el CDC, para recibir orientación y acompañamiento en las estrategias de emprendimiento y empleabilidad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracion-social.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.